



REAL AUDIENCIA DE MEXICO  
DIEZ Y TRES DE AGOSTO DE MIL SETECIENTOS  
DOS CIENTOS Y CINCO

Ordinario sanado 3 de Agosto de 1709

En la muy noble y leal Ciudad de Mexico y a la de las Casas  
de la Comisariado nuevo de Agosto mil setecientos y quatro, los Muy Illustres  
Señores: Muras se juntaron a Causado ordinario, en el qual Dn Juan Antonio  
de Alfaro pedia auxilio de los Comisarios y teniente de Correo de esta  
Ciudad Dn Juan Aleman, Dn Juan Antonio, Dn Juan de la Cruz, Dn Juan Lopez  
monte, Dn Antonio de la Cruz, Dn Gregorio Zetina, Dn Antonio Fontes Don  
Martin Alfonso de Medina, Dn Franz Antonio del Villar, el Conde  
de Villateca, Dn Lorenzo Justel, Dn Juan Lucas Guill, Dn Ignazio Tomo,  
Dn Franz auellaneda, Dn Loge Auellaneda, Dn Joseph Antonio Vaca  
mora, Dn Antonio Sandoval, Dn Joseph Prieto, Dn Joseph de Torres,  
y Dn Juan Bautista Ferrer Vex.  
Dn Joseph Antonio Vaca Mora Vex. Dixo que en su enfermedad  
de un cargo hecho por esta Ciudad, tiene a sueldo con el Vexco del quinto  
y diez de la renta, el qual se le paguen por los dias pertenecientes, a este fin  
quintenta ducados de vellon, los mismos que se han pagado en lo antes  
de esta Ciudad habiendolo oido, y teniendo presente el asustado que  
hizo en la, antes, en esta razon, de que sea escritura ante Dn Joseph  
de Azueta por los plazos que en ella consta. Acordo que por lo que mira  
a este año se paguen con toda brevedad los dichos quinientos ducados de vellon  
de la dhanca y primer plazo de la obligacion que tiene hecha a la Real Audiencia  
de esta Ciudad, con que sea el Sr. Dn Juan Martin Trujillo de portavoz  
de proprio en virtud de copia de este acuerdo y Vexco de parte de  
Dn Juan Antonio Vaca Mora, que fuere a nezen, para su justificacion y por  
lo que toca a los demas años, no se le quite gobernar. Dn Joseph Antonio Vaca  
mora. La misma sentencia del contrato hecho sobre el asustado quinto  
y diez.

Quinto y licencia de  
Diez y Libranza

Papel de la  
refaca en el  
impuesto de Real por  
la cabeza

El Sr. Dn Joseph Antonio Vaca Mora Vex, y uno de los Comisarios, para el  
asustado en el Almo, obispo de este Obispa de lo que sea de satisfacion  
estado eclesiastico y por venir en lo de las rentas de los quintos del  
Rey por causa de que se avia y hacien. Dixo que dicho Sr. Almo  
se avia de las rentas y en esta dependencia, hevan previas  
para mayor conocimiento de dicho Sr. Obispo, y han acordado que  
por parte de esta Ciudad se haga manifiesto de lo que se ha de dar  
y motivo que se tiene para la ultima conclusion de la de queda que se  
y tambien de lo exemplar que se puede representar a los Sr. Almo de la  
Refaccion que se obra en el estado eclesiastico, y en un nombramiento de la  
San Blas de fonsos en la renta de renta y libras. La Ciudad